



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00183-00

En atención a la solicitud de medida cautelar, solicitada el 22 de septiembre de 2020 por medio del cual, el profesional del derecho solicita decretar embargo del salario de la demandada, advierte el Despacho que no es factible acceder a lo pretendido, toda vez que, la medida ya fue decretada mediante auto del 14 de marzo de 2019, y comunicada por medio del oficio No. 366 de la misma fecha.

Además, verificado el portal web de depósitos judiciales, se observa que el pagador de la demandada está efectuando los descuentos correspondientes, por lo anterior, y como quiera que existen dineros para entregar al demandante, una vez notificado este auto, el expediente pasa a turno para la entrega de títulos.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 030
fijados el **25 DE FEBRERO DE 2021**

YA